



RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION N° CGE/112/2022 Y EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

SNRCM/UAI/INF/N°010/2023

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
c/Presidente Montes
N° 1460 entre calles
Adolfo Mior y Junín
Telf. 2 - 5112959

POTOSÍ
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI
TUPIZA
LLALLAGUA

COCHABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ
Calle Teniente Rívera
N° 225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI
Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPEDIS

Objetivo: El objetivo del presente relevamiento de información, es determinar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/114/2022, del 21 de diciembre de 2022.

Resultados: Como resultado del presente Relevamiento de Información, podemos concluir que el Servicio Nacional de Registro y Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM, así como el Comité de Seguimiento de Control Interno, cumplieron con lo establecido en la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante la Resolución N° CGE/114/2022, del 21 de diciembre de 2022.

La Paz, 30 de junio de 2023

¡Trabajando con el sector minero, estamos saliendo adelante!

